



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUL 2019

Res. H. N° 1080/19

Expte. N° 4.536/19

VISTO:

La Nota N° 1562-19 mediante la cual los Lic. Nilda ZERPA y Facundo GONZALEZ, en su carácter de miembros de la Junta Electoral de los comicios de autoridades de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan el reconocimiento de gastos realizados durante el acto eleccionario, el que tuvo lugar el día 19 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0740/19 se convoca a elecciones para la renovación de los estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad, como así también el Estamento de Profesores Regulares ante la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE los solicitantes presentan comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, de gastos realizados por su cuenta y cargo en concepto de alimentos para las autoridades de mesa, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.520,00);

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido interpuesto, autorizando el reintegro solicitado y designando como responsable del mismo al Prof. Facundo GONZALEZ, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Facundo David Francisco GONZALEZ, DNI N° 34.723.014, hasta la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.520,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 2.1.1 - Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales - Alimentos para Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa